



DERECHOS DEL USUARIO

Ttrato digno:

Ser atendidos con respeto, cortesía, privacidad, confidencialidad y sin ningún tipo de discriminación.

Obtener información clara:

Conocer en lenguaje sencillo los diagnósticos, tratamientos, procedimientos, riesgos y costos asociados a la atención.

Calidad sin barreras:

Recibir servicios de la salud oportunos, seguros y eficaces, con instalaciones y recursos adecuados, independientemente de su condición social, étnica, cultura de género, de orientación sexual o de capacidad física.

Historia clínica confidencial:

Garantizar que la información personal y médica sea protegida y divulgada únicamente con autorización del paciente o bajo las normas legales vigentes

Elevar PQRSDF

(Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades): Manifestar sus inquietudes, insatisfacciones o recomendaciones, así como recibir respuesta en los tiempos establecidos.

Deber Específico de Cuidadores y Familia

Asumir con responsabilidad y compromiso el rol de cuidador, garantizando la continuidad del tratamiento en el hogar, evitando tomar decisiones que contradigan las indicaciones del personal de salud y respetando la autonomía del usuario en la toma de decisiones que no representen riesgo para su integridad.



DEBERES DEL USUARIO

Fortalecer los Hábitos de vida Saludable:

Seguir las indicaciones médicas, adoptar conductas de prevención y autocuidado, y asistir a los controles periódicos recomendados.

Amar nuestra E.S.E Imsalud:

Valorar y reconocer el esfuerzo de la ESE Imsalud, contribuyendo al buen uso de sus recursos y respetando las normas internas.

Legalidad en su Actuar:

Entregar información veraz sobre su estado de salud, antecedentes, medicamentos y otros datos pertinentes, evitando la falsificación o adulteración de documentos.

Tratar Dignamente:

Mantener una relación basada en el respeto y el trato adecuado hacia el personal y a otros usuarios.

Entregar Información Clara, Oportuna y Suficiente:

Suministrar datos completos y correctos al personal que lo atiende, facilitando el diagnóstico y tratamiento.

Derecho Específico de Cuidadores y Familia

Ser reconocidos por la institución como parte fundamental del equipo en el cuidado del usuario, capacitándolos y orientándolos para que participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con el plan de atención y su continuidad en el hogar.



No sea Toche, exija sus derechos y no Falte a sus Deberes

Comprometida con la humanización de la atención en salud, **Imsalud presenta la Carta de Derechos y Deberes dirigida a usuarios, cuidadores y familias** con el propósito de garantizar una atención digna, segura y de calidad promoviendo la corresponsabilidad de todos los actores en el proceso de salud.

Esta carta está fundamentada en la Ley 100 de 1993, la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), la Resolución 2082 de 2014 y demás normas concordantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia.



Compromiso Institucional

La ESE IMSALUD, se compromete a garantizar los derechos consagrados en esta carta, capacitando permanentemente al talento humano en el conocimiento de los mismos; publicando y difundiendo en todos los servicios para que sean conocidos por la familia y la comunidad y evaluando periódicamente la satisfacción de los usuarios, cuidadores y familias verificando su cumplimiento en cada atención a través indicadores de seguimiento.



CARTA DE DERECHOS Y DEBERES



¡SÍGUENOS!



@IMSALUD



ESE IMSALUD



@ESEIMSALUD



@ESE_IMSALUD



@ESE_IMSALUD

DEL USUARIO CUIDADORES Y FAMILIA